

Consultas Realizadas

Licitación 262794 - LLAMADO MOPC Nº 87/2013. SERVICIO DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO ARA FUNCIONARIOS DEL MOPC

Consulta 1 - CANTIDAD DE CONSULTORIOS EN CENTROS DE ASUNCION

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2013
Cuando hablamos de tres centros en Asunción, los mismos que cantidad de consultorios deben poseer cada uno de ellos como mínimo, ya que se consideran centros a partir de dos consultorios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2013
REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 2, PUBLICADA EN EL PORTAL.		

Consulta 2 - Cantidad de Consultorios Gran Asunción

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2013
Donde dice En las Especificaciones Técnicas que dentro de la zona periférica del Gran Asunción: deben tener 3(tres) consultorios externos mínimos.(San Lorenzo,Luque,Fdo. de la Mora, Villa Elisa,Lambaré). ¿Como debemos entender esto? ¿Se entiende que entre paréntesis especifica el radio que se considera Gran Asunción y dentro de este debemos cumplir con un mínimo de tres o que en cada una de estas ciudades debemos habilitar 3 (tres) consultorios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2013
REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 2, PUBLICADA EN EL PORTAL.		

Consulta 3 - Ciudades alternativas y Radio de km de distancia, para Prestadores Odontólogos del Interior.

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2013
EN LA LICITACIÓN ANTERIOR ID 224.361, SE HABÍA SACADO UNA ADENDDA EN FUNCIÓN DE QUE EXISTÍAN CIUDADES DEL INTERIOR, QUE NO POSÉÍAN PRESTADORES ODONTOLOGOS, PERO SI EN CIUDADES CIRCUNVECINAS CERCANAS. ¿CUAL VA HA SER LA POSTURA DE ESTA LICITACIÓN CON RESPECTO A ESTO?,¿ PODEMOS PRESENTAR PRESTADORES ALTERNATIVOS, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE DICHOS DISTRITOS, DE FÁCIL ACCESO Y QUE NO PRESENTE DIFICULTAD MANIFIESTA PARA EL ASEGURADO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2013
REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 2, PUBLICADA EN EL PORTAL.		

Consulta 4 - Cantidad de Consultorios Gran Asunción

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2013
Donde dice En las Especificaciones Técnicas que dentro de la zona periférica del Gran Asunción: deben tener 3(tres) consultorios externos mínimos.(San Lorenzo,Luque,Fdo. de la Mora, Villa Elisa,Lambaré). ¿Como debemos entender esto? ¿Se entiende que entre paréntesis especifica el radio que se considera Gran Asunción y dentro de este debemos cumplir con un mínimo de tres o que en cada una de estas ciudades debemos habilitar 3 (tres) consultorios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2013
REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 2, PUBLICADA EN EL PORTAL.		

Consulta 5 - Ciudades alternativas y Radio de km de distancia, para Prestadores Odontólogos del Interior.

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2013
EN LA LICITACIÓN ANTERIOR ID 224.361, SE HABÍA SACADO UNA ADENDDA EN FUNCIÓN DE QUE EXISTÍAN CIUDADES DEL INTERIOR, QUE NO POSÉÍAN PRESTADORES ODONTOLOGOS, PERO SI EN CIUDADES CIRCUNVECINAS CERCANAS. ¿CUAL VA HA SER LA POSTURA DE ESTA LICITACIÓN CON RESPECTO A ESTO?,¿ PODEMOS PRESENTAR PRESTADORES ALTERNATIVOS, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE DICHOS DISTRITOS, DE FÁCIL ACCESO Y QUE NO PRESENTE DIFICULTAD MANIFIESTA PARA EL ASEGURADO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2013
REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 2, PUBLICADA EN EL PORTAL.		

Consulta 6 - COBERTURA SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2013
<p>Por la presente solicitamos a Uds. tengan a bien a la contestación de las preguntas y/o aclaraciones que se detallan más abajo:</p> <p>1- En caso que el paciente no haya excedido la cobertura prevista en el presente contrato , se podrá garantizar que se retiré del Centros Asistencial en un lapso de 1 horas después de haber firmar el Acta . Sin embargo si el paciente deba abonar al Sanatorio por servicios recibidos no se podrá garantizar ese lapso de tiempo solicitamos se amplié el mismo a 2 horas.</p> <p>2- Aclarar cantidad de titulares (con su grupo familiares)</p> <p>3- Pregunta : cuando el PBC hace referencia que podrán ser retirada determinaciones del domicilio del paciente para sus análisis laboratoriales debe interpretarse que esa imposibilidad del paciente de ir al laboratorio deberá estar justificada por prescripción médica ?</p> <p>4- No existe Centros Asistenciales en las siguientes localidades : Loreto, Paso Barreto, San Juan Nepumuceno, Trinidad ,Ñumi, Tacuara , Gral Elizardo Aquino y Capiibary .</p> <p>5- Pregunta : Debe considerarse que la prestadora cumple con el plazo de reembolso solicitado por el asegurado , si el mismo se efectiviza dentro de los 30 días posteriores a la solicitud del reembolso ?</p> <p>6- ACLARACION : cuando el PBC hace referencia en otros servicios cubiertos integralmente se hace referencia a un examen médico preventivo anual sin costo para el beneficiario. Se debe interpretarse un examen médico preventivo anual sin costo para el beneficiario.</p> <p>7- Aclaración: se considerará correcta la cobertura del 80% en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo en Alta Complejidad .</p> <p>8- Pregunta: los hermanos e hijos solteros de 25 años , hasta que edad pagarán el 25% de la prima ?</p> <p>9- Pregunta: La escala de porcentaje estará siempre vinculado a los ascendientes y descendientes ?</p> <p>10- Aclaración: Del pliego de bases y condiciones resulta que la prestadora deberá cubrir en forma total e inmediata los honorarios profesionales de todas las especialidades medicas. Esta disposición solicitamos se amplié en el sentido que las ordenes de estudio de diagnostico y tratamientos que dicte el medico tratante tenga relación directa con la especialidad del Profesional y que cuenten con diagnostico presuntivo. De esta forma no solamente se cubrirá lo dispuesto por el medico tratante, por el hecho de estar descrito el estudio en el pliego, sino fundamentalmente,por estar justificado el estudio y/o tratamiento prescripto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2013
<p>Respuestas:</p> <p>1) El PBC en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN, punto 19, habla de esta situación. Para la Convocante lo consignado en el PBC es considerado como tiempo válido y suficiente para tratar este tipo de trámites; y también prevé la forma en que será realizado el mismo si se necesita de mayor tiempo, por tanto, se mantiene la condición indicada en el pliego.</p> <p>2) El Pliego establece la cantidad de titulares en el punto: SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 2. Especificaciones Técnicas PARA EL ÍTEM 1 BENEFICIARIOS:</p>		

- 3) Este punto se encuentra claramente establecido en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 2. Especificaciones Técnicas para el ITEM 1, donde habla de Cobertura. Asimismo el Pliego establece en el punto G Visitas Domiciliarias.
- 4) CAPACIDAD DE SERVICIO. Remitirse a la Addenda Nº 3.
- 5) SERVICIOS DE REINTEGROS. Remitirse a la Addenda Nº 3.
- 6) Se debe interpretar exactamente como establece el PBC, en el punto F) Otros servicios cubiertos integralmente, el cual especifica e incluye el chequeo anual establecido en el PBC. (Página 18).
- 7) MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD. Remitirse a la Addenda Nº 3.
- 8) Se debe interpretar exactamente como establece el PBC, en Beneficiarios Adherentes (páginas: 09 y 10) del PBC.
- 9) Se debe interpretar exactamente como establece el PBC, en Beneficiarios Adherentes (página: 10) del PBC.
- 10) La convocante considera que este punto está elaborado conforme a sus requerimientos y necesidades; por ello se mantiene en la formulación establecida en el PBC y fijados en el punto Vigencia de los Servicios (página: 11) del PBC.